

ESCRITURA PUBLICA DE:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE PLASTIAZUAY S.A.

CUANTIA:

\$ 175.000.000,00

~~~~~

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y ADMISION DE

NUEVOS SOCIOS: En la ciudad de Cuenca, Provincia del

Azuay, República del Ecuador, a seis de Mayo -

de mil novecientos ochenta y seis, ante mi, doctor -

Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este

cantón, comparecen: el señor Ingeniero JAIME CARRASCO TO-

RAL, en su calidad de Gerente General y representante le-

gal de PLASTIAZUAY S.A., de acuerdo al documento ha-

bilitante que se insertará; ecuatoriano, mayor de e-

dad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a

quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisi-

tos legales previos, manifiesta que eleva a escritura

pública el contenido de la siguiente minuta: S e ñ o r

N o t a r i o : En el protocolo de escrituras públicas

de mayor cuantía a su cargo, sírvase incorporar una,

de aumento de capital, reforma de estatutos y admisión

de nuevos socios de la Compañía Anónima Plastiazuay S.

A. que se otorga al tenor de las siguientes declara-

ciones de voluntad: P R I M E R A : Comparece a otor-

gar esta escritura el señor Ingeniero Jaime Carrasco

Toral en su calidad de Gerente General y Representante

1 legal de Elastiazuay S. A., debidamente autorizado por  
2 la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compa-  
3 ñía, conforme consta de los instrumentos que se a--  
4 gregan para que se transcriban como parte de esta es-  
5 critura y declara que eleva a escritura pública el  
6 contenido de las resoluciones de la Junta General Or-  
7 dinaria de Accionistas de la Compañía por la que com-  
8 parece, en los términos que se expresan a continua-  
9 ción: ANTECEDENTES: a.) La Compañía se constituyó me-  
10 diante escritura otorgada ante el Notario Segundo del  
11 Cantón Cuenca, el veinte de junio de mil novecientos  
12 ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil con  
13 el número ciento veinte el veinte y ocho de junio del  
14 mismo año, con un capital social de cinco millones de  
15 sucres; b.) La Junta General Ordinaria de Accionistas  
16 de la Compañía, celebrada en Cuenca el veinte y cuatro  
17 de marzo de mil novecientos ochenta y seis, y que  
18 contó con la presencia del ciento por ciento del ca-  
19 pital social, tomó, como consta de la copia que se  
20 agrega para que se transcriba, las siguientes reso-  
21 luciones: Uno.— Elevar el capital social de la Compa-  
22 ñía en la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE  
23 SUCRES y emitir, correlativamente, ciento setenta y cin-  
24 co mil acciones nominativas y ordinarias de mil su-  
25 cres cada una; Dos.— Aceptar, como nuevos accionis-  
26 tas, en base de la renuncia al derecho preferente es-  
27 tablecido por la Ley por parte de los actuales ac-  
28 cionistas, a los que constan en la lista adjunta que

1 se agrega para que se transcriba como parte de es-  
2 ta escritura, lista que es parte del Acta de la Jun-  
3 ta General Ordinaria; Tres.-- Precisar que el pago del  
4 aumento de capital que se acordó por la Junta debe  
5 hacerse en la forma que consta del cuadro adjunto, que  
6 también es parte del acta referida y de esta escri-  
7 tura; Cuatro.-- Autorizar a la Gerencia para que lega-  
8 lice el aumento de capital en la forma acordada; y, -  
9 Cinco.-- Reformar los Estatutos Sociales, sustituyendo el  
10 texto del artículo cuarto por el siguiente: "El capi-  
11 tal social de la Compañía es de CIENTO OCHENTA MI-  
12 LLONES DE SUCRES, dividido en ciento ochenta mil ac-  
13 ciones nominativas y ordinarias de un mil sucres ca-  
14 da una". SEGUNDA: Constando estos antecedentes,  
15 a nombre de la Compañía por la que comparezco decla-  
16 ro; UNO.-- Elevado el capital social de la compañía en  
17 la suma de Ciento setenta y cinco millones de sucres,  
18 admitiendo a los nuevos socios cuyos nombres constan  
19 del cuadro adjunto; capital social que se halla inte-  
20 gramente suscrito y pagado en la forma que consta del  
21 mismo cuadro; DOS.-- Reformado el texto del artículo -  
22 cuarto de los Estatutos, en los términos que constan  
23 del Acta y de la cláusula anterior de esta minuta,  
24 a fin de que se guarde armonía con el nuevo capital  
25 social. Se emitirán, en consecuencia, ciento setenta  
26 y cinco mil acciones nominativas y ordinarias, en fa-  
27 vor de los accionistas, en la forma que consta de -  
28 los instrumentos adjuntos. La cuantía es de ciento

1 setenta y cinco millones de sucres. Usted, señor No-  
2 tario, se servirá agregar las demás cláusulas de ri-  
3 gor. Atentamente. f.) Dr. Pedro Córdoba Alvarez. Aboga-  
4 do. Matrícula número noventa y dos. Hasta aquí la mi-  
5 nuta que se agrega. El compareciente hace suyas las  
6 estipulaciones constantes en la minuta inserta, la a-  
7 prueba en todas sus partes y ratificándose en su conte-  
8 nido, la deja elevada a escritura pública juntamen-  
9 te con la copia del Acta de Junta General Ordinaria  
10 que es del contenido siguiente: ACTA DE LA JUNTA GE-  
11 NERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PLASTIAZUAY S.A. CE-  
12 LEBRADA EL VEINTE Y CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIE-  
13 NTO OCHENTA Y SEIS. En la ciudad de Cuenca, a los -  
14 veinte y cuatro días del mes de Marzo de mil nove-  
15 cientos ochenta y seis, siendo las diez y ocho horas  
16 veinte, en el local social de la Empresa, ubicado en  
17 el sector de Patamarca, y atendiendo a la convocato-  
18 ria a Junta General Ordinaria de Accionistas, que fue-  
19 ra publicada en el diario El Mercurio de esta ciudad,  
20 en la edición del catorce de marzo del año en curso,  
21 se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas.  
22 Preside la sesión el señor Guillermo Vázquez Astudillo,  
23 en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa  
24 como Secretario el señor Ingeniero Jaime Carrasco Toral,  
25 Gerente General de la Empresa. El Secretario elabora  
26 la lista de asistentes, la misma que se adjunta al  
27 expediente, de la que se desprende que se encuentran  
28 presentes cinco mil acciones que representan el ciento

1 por ciento del capital social de la Empresa. Estable-  
2 cido que hay quorum luego de elaborada la lista de  
3 accionistas concurrentes, por parte del Secretario, el  
4 señor Presidente instala la sesión a la hora arriba  
5 indicada, presentando un saludo a los señores accio-  
6 nistas y agradeciendo por su concurrencia. Pide que  
7 por Secretaría se de lectura a la convocatoria en la  
8 cual consta el siguiente Orden del Día: Uno) Informe  
9 del Presidente y del Gerente General; Dos) Conocimien-  
10 to de los Estados Financieros, Tres) Aumento de Capi-  
11 tal y reforma de Estatutos, Cuatro) Elección de Presi-  
12 dente, Vicepresidente y Vocales del Directorio, Cinco )  
13 Designación de Comisarios y Fijación de sus remunera-  
14 ciones.-- Uno). De acuerdo con el Orden del día es-  
15 tablecido, el secretario da lectura al Informe del -  
16 Presidente y del Gerente General, el mismo que se anexa  
17 a la presente acta. Concluida la lectura del infor-  
18 me y puesto a consideración de los concurrentes a  
19 la Junta, éstos lo aprueban por unanimidad y sin dis-  
20 cusión. Dos). Conocimiento de los Estados Financieros:  
21 El Gerente explica que debido a que la planta entró  
22 en operación en mil novecientos ochenta y seis, por  
23 el ejercicio económico de mil novecientos ochenta y  
24 cinco no hay estado de resultados sino únicamente un  
25 Estado de Situación Financiera, en el que los gastos  
26 preoperacionales incurridos hasta el treinta y uno de  
27 Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, constan  
28 como cargos diferidos. El Secretario da lectura al do-

1 documento que bajo el título de "Estado de Situación  
2 Financiera", contiene el análisis financiero de la Em-  
3 presa, el cual se anexa también a la presente acta.  
4 Luego de la lectura de este estado de Situación Fi-  
5 nanciera y de deliberar al respecto, la Junta resol-  
6 vió por unanimidad aprobarlo. El Economista Jorge El-  
7 juri, basándose en el texto del artículo ocho del De-  
8 creto mil trescientos noventa y dos, que reglamenta el  
9 procedimiento para optar por el beneficio de la deduc-  
10 ción del Impuesto a la Renta por inversiones, pi-  
11 de que la administración de la Compañía proceda a e-  
12 mitir certificados de aportación a todos los accio-  
13 nistas que así lo desearan, para que cada uno de e-  
14 llos tramite por su cuenta ante el Ministerio de Fi-  
15 nanzas la obtención de dicho beneficio. El señor Her-  
16 nán Barahona considera que tal pedido, si bien no cau-  
17 sa problemas a la Empresa, podrá traer algún tropie-  
18 zo a los propios accionistas, por existir a su cri-  
19 terio, una contradicción entre el aludido Artículo o-  
20 cho del Decreto mil trescientos noventa y dos y el -  
21 artículo veinte y cuatro del Decreto número cuatro -  
22 cientos veinte y siete, de Enero de mil novecientos  
23 ochenta y cinco que contiene el reglamento de la -  
24 Ley de Fomento Industrial. Manifiesta además que en su  
25 opinión el beneficio de la deducción del impuesto a  
26 la renta no podrá alcanzarse para el año mil nove-  
27 cientos ochenta y cinco, porque recién el día veinte  
28 y tres de diciembre de ese año se emitió la Resolu-

1. ción Ministerial que transfería a Plastiaguay la cla-  
 2. sificación Industrial que pertenecía a la Empresa Sin-  
 3. teca y no había tiempo suficiente, para solicitar la  
 4. concesión de dicho beneficio, pero que bien podría la  
 5. Gerencia emitir los certificados de aportación a fa-  
 6. vor de los señores accionistas que así lo desearan.  
 7. Tras una breve deliberación la Junta resuelve que así  
 8. se haga. Tres) Aumento de Capital y reforma de Esta-  
 9. tutos: El señor Presidente manifiesta que con relación  
 10. a este punto, todos los accionistas conocen que en  
 11. la Junta General Universal celebrada el tres de julio  
 12. del año anterior, los accionistas promotores adopta-  
 13. ron por unanimidad las siguientes resoluciones: Acep-  
 14. tar como nuevos accionistas, en base a la renuncia de  
 15. los accionistas de ese entonces a su derecho preferen-  
 16. te de suscripción, a las personas naturales y jurí-  
 17. dicas que ofrecieron suscribir acciones, según la nó-  
 18. mina por él presentada. Pide que por Secretaría se  
 19. de lectura a dicha nómina, hecho lo cual, el Presi-  
 20. dente continúa indicando que como segunda resolución  
 21. de la aludida Junta del tres de julio, se decidió  
 22. aprobar dicha nómina en la que constaban los nombres  
 23. de todos los futuros suscriptores y las cantidades  
 24. que en calidad de préstamos, consignarían para futura  
 25. capitalización. Que en función de tales resoluciones,  
 26. las personas naturales y jurídicas constantes en di-  
 27. cho cuadro, han venido en efecto consignando, en ca-  
 28. lidad de préstamo para futura capitalización, las can-

1 - tidades a que se habían comprometido, hasta llegar  
2 a un monto de ciento treinta y nueve millones seis-  
3 cientos sesenta mil sucres, quedando por cubrir la su-  
4 ma de treinta y cinco millones trescientos cuarenta  
5 mil sucres, que habrán de ser entregados en numerario  
6 dentro de un plazo que debe fijar la Junta y que  
7 él se permite sugerir, sea el más breve posible.  
8 - La Junta, luego de deliberar al respecto, por unani-  
9 midad resuelve: a.) Elevar el capital social de la  
10 Compañía en la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO MI-  
11 LLONES DE SUCRES para completar la suma de ciento o-  
12 chenta millones de sucres en total, debiendo esta ele-  
13 vación estar representada por ciento setenta y cinco  
14 mil acciones ordinarias y nominativas de un mil su-  
15 cres cada una; b.) Aceptar como nuevos accionistas,  
16 en base de la renuncia unánime de los actuales ac-  
17 cionistas a su derecho preferente de suscripción, a  
18 las personas naturales y jurídicas que constan en  
19 la nómina presentada a consideración de la Junta por  
20 el señor Presidente, nómina en la que se indican los  
21 valores depositados para futura capitalización y que  
22 totalizan la suma de Ciento treinta y nueve millones  
23 seiscientos sesenta mil sucres; c.) Precisar que la  
24 elevación de capital en ciento setenta y cinco millones  
25 de sucres se cubrirá de la siguiente forma: ciento  
26 treinta y nueve millones seiscientos sesenta mil sucres,  
27 que ya han sido consignados, por compensación de  
28 créditos y treinta y cinco millones trescientos cua-



1 renta mil sucres en efectivo, que deberán ser cubier-  
2 tos hasta el treinta de Abril próximo; d.) Reformar  
3 el artículo cuarto de los Estatutos sociales, susti-  
4 tuyendo el texto actual por el siguiente: "El capital  
5 social de la Compañía es de CIENTO OCHENTA MILLONES  
6 DE SUCRES que estarán representados por ciento ochenta  
7 mil acciones nominativas y ordinarias de un mil  
8 sucres cada una, numeradas desde el cero cero uno,  
9 al ciento ochenta mil inclusive; e.) Autorizar expre-  
10 samente al Gerente General para que, actuando en nom-  
11 bre y representación de la Compañía, instrumente las  
12 resoluciones anteriores. Cuatro) Elección del Directo-  
13 rio: El señor Presidente pide ser relevado de su  
14 dignidad y pone a consideración de la Junta la nece-  
15 sidad de reestructurar el Directorio de la Empresa, pa-  
16 ra dar inicio al presente ejercicio económico. El se-  
17 ñor Accionista Efraín Córdova Cobos, eleva a moción  
18 que se reelija de modo integral a los Miembros del  
19 Directorio actual y luego de recibir el apoyo del E-  
20 conomista Jorge Eljuri, la Junta se pronuncia afirma-  
21 tivamente, por unanimidad. Con el propósito de cola-  
22 borar más estrechamente en la gestión del Presidente,  
23 la Junta acuerda que el Directorio se reúna con más  
24 frecuencia que la establecida en los Estatutos. Cinco)  
25 Designación de Comisarios y Fijación de sus Remuneracio-  
26 nes: El Economista Jorge Eljuri propone el nombre del  
27 señor Economista Adrián Domínguez para esta función,  
28 lo cual es acogido unánimemente por la Junta. A su

1 - vez el señor Presidente propone el nombre del señor  
 2 Manuel Peña para que actúe como Comisario Suplente. La  
 3 Junta así se pronuncia, también por unanimidad. En lo  
 4 concerniente a la fijación de remuneraciones para los  
 5 Comisarios designados, se acuerda delegar al señor Pre-  
 6 sidente y al señor Gerente General, para que lo hagan.  
 7 No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente  
 8 agradece una vez más a los asistentes por su concu-  
 9 rrencia y levanta la sesión, siendo las diez y nueve

10 horas veinte y cinco. f.) G. Vázquez A. El Presidente.

11 f.) Jaime Carrasco. El Secretario. - - - - - Nómina de las

12 Personas Naturales y Jurídicas que se han comprometido

13 a suscribir acciones en el aumento de capital de Pls-

14 tiazuay S. A. por la cantidad de Ciento setenta y cin-

15 co millones de sucres.

| NOMBRE                              | VALORES A SUSCRIBIR |
|-------------------------------------|---------------------|
| Juan Eljuri Chica                   | 600.000,00          |
| Olga Antón de Eljuri                | 600.000,00          |
| Juan Eljuri Antón                   | 600.000,00          |
| Jorge Eljuri Antón                  | 600.000,00          |
| Henry Eljuri Antón                  | 600.000,00          |
| Olga Eljuri de Doumet               | 450.000,00          |
| Juan Doumet Antón                   | 150.000,00          |
| Gladys Eljuri de Alvarez            | 450.000,00          |
| Antonio Alvarez Moreno              | 150.000,00          |
| Almacenes Juan Eljuri Cia. Ltda.    | 22.170.000,00       |
| Distribuidora Eljuri Cia. Ltda.     | 4.500.000,00        |
| Industrias e Inversiones del Austro | 4.500.000,00        |

|    |                                                          |                       |
|----|----------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1  | Predios e Inversiones Pbliar S. A.                       | 6.900.000,00          |
| 2  | Constructora Inmobiliaria ELansa S. A.                   | 6.000.000,00          |
| 3  | Inversiones Aliadas Neptuno S. A.                        | 4.500.000,00          |
| 4  | Predial e Inversiones Boyacá S. A.                       | 4.500.000,00          |
| 5  | Guillermo Vázquez Astudillo                              | 34.100.000,00         |
| 6  | Polivia Vázquez Astudillo                                | 6.500.000,00          |
| 7  | Joyería Guillermo Vázquez S. A.                          | 4.170.000,00          |
| 8  | Guillermo Vázquez Castro                                 | 1.500.000,00          |
| 9  | Fernando Vázquez Alcazar                                 | 500.000,00            |
| 10 | Importadora Tomebamba S. A.                              | 7.500.000,00          |
| 11 | Vicente Coronel Sarmiento                                | 44.270.000,00         |
| 12 | Maria Elena Coronel Urgilés                              | 2.000.000,00          |
| 13 | Vicente Coronel Urgilés                                  | 1.000.000,00          |
| 14 | Gina Coronel Urgilés                                     | 2.000.000,00          |
| 15 | Grace Coronel Urgilés                                    | 2.000.000,00          |
| 16 | José Coronel Urgilés                                     | 2.000.000,00          |
| 17 | Rocío Coronel Urgilés                                    | 2.000.000,00          |
| 18 | Kurt Dorfzaun Hann                                       | 1.500.000,00          |
| 19 | Efraín Córdova Cobos                                     | 1.500.000,00          |
| 20 | Hernán Barahona Saenz                                    | 1.500.000,00          |
| 21 | Alfredo Peña Calderón                                    | 1.500.000,00          |
| 22 | Florencio Malo Torres                                    | 1.200.000,00          |
| 23 | Jaime Carrasco Toral                                     | <u>990.000,00</u>     |
| 24 |                                                          | <u>175.000.000,00</u> |
| 25 | SON: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUQUES.          |                       |
| 26 | NOMINA DE ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL OR   |                       |
| 27 | DINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "PLASTIAZUAY S.A.", |                       |
| 28 | CELEBRADA EL DIA LUNES VEINTE Y CUATRO DE MARZO DE MIL   |                       |



| CUADRO DE INTEGRACION EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA PLASTIAZUAY S.A.  |                |               |                |               |               |  |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|----------------|---------------|---------------|--|
| ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 24 de Marzo de 1986. |                |               |                |               |               |  |
| NOMINA                                                                          | CAPITAL        |               |                | PAGADO        |               |  |
|                                                                                 | CAPITAL ACTUAL | CAP. SUSCRITO | COMPENS. CRED. | EN EFECTIVO   | TOTAL         |  |
| Guillermo Vázquez Astudillo                                                     | 990.000,00     | 34.110.000,00 | 27.090.000,00  | 7.020.000,00  | 35.100.000,00 |  |
| Vicente Coronel Sarmiento                                                       | 1.000.000,00   | 44.270.000,00 | 33.080.000,00  | 11.190.000,00 | 45.270.000,00 |  |
| Fernando Vazquez Alcázar                                                        | 1.000.000,00   | 5.500.000,00  | 200.000,00     | 300.000,00    | 1.500.000,00  |  |
| Polivio Vázquez Astudillo                                                       | 1.000.000,00   | 6.500.000,00  | 5.000.000,00   | 1.500.000,00  | 7.500.000,00  |  |
| Vicente Coronel Urgilés                                                         | 1.000.000,00   | 1.000.000,00  | 1.000.000,00   | —             | 2.000.000,00  |  |
| Juan Eljuri Antón                                                               | 1.000,00       | 599.000,00    | 479.000,00     | 120.000,00    | 600.000,00    |  |
| Jorge Eljuri Antón                                                              | 1.000,00       | 599.000,00    | 479.000,00     | 120.000,00    | 600.000,00    |  |
| Henry Eljuri Antón                                                              | 1.000,00       | 599.000,00    | 479.000,00     | 120.000,00    | 600.000,00    |  |
| Guillermo Vázquez Castro                                                        | 1.000,00       | 1.999.000,00  | 1.199.000,00   | 300.000,00    | 1.500.000,00  |  |
| Gina Coronel Urgilés                                                            | 1.000,00       | 1.999.000,00  | 1.999.000,00   | —             | 2.000.000,00  |  |
| Kurt Dorfzaun Hanna                                                             | 1.000,00       | 1.499.000,00  | 1.199.000,00   | 300.000,00    | 1.500.000,00  |  |
| Efraín Córdova Cobos                                                            | 1.000,00       | 1.499.000,00  | 1.199.000,00   | 300.000,00    | 1.500.000,00  |  |
| Hernán Barahona Saenz                                                           | 1.000,00       | 1.499.000,00  | 1.199.000,00   | 300.000,00    | 1.500.000,00  |  |
| Alfredo Peña Calderón                                                           | 1.000,00       | 1.499.000,00  | 1.199.000,00   | 300.000,00    | 1.500.000,00  |  |
| Florencio Malo Torres                                                           | 1.000,00       | 1.199.000,00  | 959.000,00     | 240.000,00    | 1.200.000,00  |  |
| Juan Eljuri Chica                                                               |                | 600.000,00    | 480.000,00     | 120.000,00    | 600.000,00    |  |
| Olga Antón de Eljuri                                                            |                | 600.000,00    | 480.000,00     | 120.000,00    | 600.000,00    |  |
| Olga Eljuri de Doumet                                                           |                | 450.000,00    | 360.000,00     | 90.000,00     | 450.000,00    |  |
| Juan Doumet Antón                                                               |                | 150.000,00    | 120.000,00     | 30.000,00     | 150.000,00    |  |

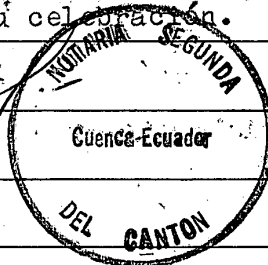


DOCUMENTO HABILITANTE: PLASTIAZUAY S.A. - Cuenca, julio  
 veinte y tres de mil novecientos ochenta y cinco. Se-  
 ñor Ingeniero Jaime Carrasco Toral. Ciudad. Distingui-  
 do señor: Cúpleme llevar a su conocimiento que el -  
 Directorio (de Plastiazuay S. A. reunido el día veinte  
 y dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco  
 designó a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por  
 el período de un año, o hasta que sea legalmente  
 reemplazado. Según los Estatutos sociales, le corres-  
 ponde a usted, en ejercicio de su cargo, la repre-  
 sentación legal de la Compañía, judicial o extrajudi-  
 cialmente como su Apoderado General, necesitando auto-  
 rización del Directorio únicamente para aquellos nego-  
 cios o contratos que miren al dominio de bienes in-  
 muebles, o representen más del treinta por ciento del  
 capital social. PLASTIAZUAY S.A. se constituyó median-  
 te escritura otorgada por el Notario Segundo del Cantón  
 Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte de ju-  
 nio de mil novecientos ochenta y cinco y se inscri-  
 bió en el Registro Mercantil, bajo el número ciento  
 veinte el día veinte y ocho de junio de mil nove-  
 cientos ochenta y cinco. Muy atentamente. f.) Guillermo  
 Vázquez Astudillo. Presidente. ACEPTO el cargo alque  
 se refiere el nombramiento que antecede. Cuenca, julio  
 veinte y tres de mil novecientos ochenta y cinco. -  
 f.) Jaime Carrasco Toral. Queda inscrito en esta fecha  
 y bajo el número trescientos setenta y ocho del Re-  
 gistro de Nombramientos. Cuenca, siete de Agosto de mil

1 novecientos ochenta y cinco. El Registrador Mercantil del  
2 Cantón Cuenca. f.) R. Auquilla. ( Hay un sello ). Leida  
3 que les fue la presente escritura, integramente a los otor-  
4 gantes por mi el Notario, se ratifica en su contenido y  
5 firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Jaime Carrasco.  
6 C.I. 010030069-8. f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

7  
8 Se otorgó ante mi, en fe de ello con-  
9 fiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en la -  
10 ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

11 *R. Vintimilla B.*  
12 *Notario N.º 2*



13  
14  
15 Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura que cons-  
16 ta de esta copia, así como de la escritura de Constitu-  
17 ción de 20 de junio de 1985, he sentado razón de que ha  
18 sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, me-  
19 diante resolución número: 86-3-1-1-109 de 11 de julio de mil  
20 novecientos ochenta y seis. Cuenca, 14 de julio de 1986.

21 *R. Vintimilla B.*  
22 *Notario N.º 2*



23  
24  
25  
26 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 131 del REGISTRO  
27 MERCANTIL, conjuntamente con la Resolución Nro. 86-3-1-1-109  
28 de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta es



1 critura.- He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. 12

2 CUENCA, 16 DE JULIO DE 1.986.-

*Remigio*

3 DR. REMIGIO AUQUILLA LUZUR  
4 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA



5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28